



DECRETO N° 293/2024 D.E.M.

Aldea María Luisa, 23 de diciembre de 2024

VISTO:

La Factura N°0037-00000094 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS "GENERAL DON JOSE DE SAN MARTIN" LTDA, CUIT N° 30-55483616-6; y

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a la compra de CUATRO (4) columnas de H° A° 8/1050 para proyecto de electrificación del polideportivo municipal.

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria.

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad de Aldea María Luisa.

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027, la Ordenanza N° 27/2020.

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRES CON 08/100 (\$ 1.469.603,08) correspondientes al pago de la Factura N° 0037-00000094 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS "GENERAL DON JOSE DE SAN MARTIN" LTDA, CUIT N° 30-55483616-6; por la compra de pinturas para trabajos varios en obras públicas conforme detalle obrante en Expte. 5900/2024.

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 04.02.02.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese e archívese.

Graciela Salomón
Graciela Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Schönfeld Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027